

	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	1/5
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2020

(08 de Enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2019.

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes y complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una Entidad Pública Descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga, es función específica de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
3. Que el inciso 2º del artículo 89 del Decreto 111 de 1996 determina que al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a treinta y uno (31) de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y que estas sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.
4. Que igualmente cada órgano constituirá al treinta y uno (31) de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados con contratos y a la entrega de bienes y servicios.
5. Que de conformidad con el Artículo 63, del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, las Disposiciones Generales, fueron aprobadas en reunión de Junta Directiva mediante Acta 005 en sesión ordinaria de fecha Veintidós (22) de agosto de 2019.
6. Que mediante Resolución N° 0334 expedida el 30 de diciembre de 2019, Se fijó el presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones de la Entidad Descentralizada del orden municipal "Bomberos de Bucaramanga" para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2020 en su Artículo 8º, versa "*Facúltase al Director General a partir del 1º de Enero del año 2.020 para efectuar, todas las operaciones presupuestales necesarias para la correcta ejecución*

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	2/5
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2020 (08 de Enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2019.

del presupuesto. En todo caso el Representante Legal deberá informar a la Junta Directiva de las actuaciones respectivas.

PARÁGRAFO: *Se exceptúan de las operaciones presupuestales todas las adiciones y vigencias Futuras al Presupuesto de Bomberos de Bucaramanga.*

7. Que el Artículo 9º de la precitada Resolución, versa: *“Las Reservas presupuestales y las Cuentas por Pagar existentes al cierre de la vigencia de 2019 deberán constituirse a más tardar el 3 de febrero de 2020.*

8. Que el Artículo 10º, del mismo acto administrativo, expresa la facultad para Autorizar al Director General de Bomberos de Bucaramanga, a partir del primero (01) de enero de 2.020 para incorporar las Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2.019, con sus respectivas fuentes de financiación y de conformidad con la ley 819 de 2013.

9. Que a treinta y uno (31) de diciembre de 2019 existen obligaciones legalmente contraídas definidos como CUENTAS POR PAGAR por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$895'343.825.⁷¹) M/CTE.

8. Que dicho valor correspondiente al cien por ciento (100%) de las cuentas por pagar, cuentan con los recursos en caja disponibles para atenderlas, según certificación expedida por la Profesional Universitaria adscrita a la oficina de contabilidad con funciones de contador Público, lo que permite reconocer la obligación, con destinación para su pago.

En mérito de lo anterior, la Dirección General de Bomberos de Bucaramanga

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITÚYANSE CUENTAS POR PAGAR por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$895'343.825.⁷¹) M/CTE, para atender las obligaciones legalmente contraídas a treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:

	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	3/5
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2020

(08 de Enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2019.

IDENT PTAL	CONCEPTO	OBLIGACION	CDP	CRP
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
211	GASTOS DE PERSONAL			
2111	Servicios Personales asociados a la nómina			
21111	Sueldos			
	Nomina Vacaciones	379,568.00	389	420
21113	Vacaciones			
	Nomina Vacaciones	16,834,562.00	389	420
21114	Prima de Servicios			
	Carlos Rodríguez Barón	52,093.00	390	422
	Cristian Yohny Pinzón Pinzón	52,093.00	390	422
21115	Bonificación de Recreación			
	Nomina Vacaciones	1,276,552.00	389	420
21117	Prima de Vacaciones*			
	Nomina Vacaciones	11,728,344.00	389	420
21119	Indemnizaciones			
	Carlos Rodríguez Barón	111,566.00	390	422
	Cristian Yohny Pinzón Pinzón	111,566.00	390	422
21112	Intereses a las Cesantías			
211111	Intereses a personal Regimen Anualizado	24,365,866.00	392	423
2112	Servicios Personales Indirectos			
21121	Honorarios			
	Cto 025/2019 Quintero y Quintero Asesores S.A	6,155,172.42	55	72
2113	Contribuciones Inherentes a la nómina S.Privado			
21131	Aportes a Seguridad Social *			
	Aporte en Línea Mes de Diciembre/2019	22,568,249.00	391	421
21132	Aportes a Fondos Pensionales*			
	Aporte en Línea Mes de Diciembre/2019	5,047,466.00	391	421
21133	Cesantías S. Privado			
	Fondo Porvenir	86,100,819.00	Varios	Varios
	Fondo Protección	13,741,279.00	Varios	Varios
21134	Aporte a Caja de Compensación Familiar			
	Aporte en Línea Mes de Diciembre/2019	16,672,800.00	391	421
2114	Contribuciones a la nómina Sector Público			
21141	Aportes a Seguridad Social			
	Aporte en Línea Mes de Diciembre/2019	3,254,445.00	391	421
21142	Aportes a Fondos Pensionales*			
	Aporte en Línea Mes de Diciembre/2019	57,093,593.00	391	421
21143	Cesantías S. Público			
	Caja de Previsión Social Municipal Aporte Octubre a Dic	51,612,163.00	388	419
	Fondo Nacional del Ahorro FNA	105,342,797.00	412	383
21144	Aportes al SENA			
	Aporte en Línea Mes de Diciembre/2019	8,338,100.00	391	421
21145	Aportes al I.C.B.F.			
	Aporte en Línea Mes de Diciembre/2019	12,506,200.00	391	421
21146	Aportes ARL- Riesgos Laborales			
	Aporte en Línea Mes de Diciembre/2019	17,667,300.00	391	421

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	4/5
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2020 (08 de Enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia
Fiscal del año 2019.

VALORES EN PESOS				
IDENT PTAL	CONCEPTO	OBLIGACION	CDP	CRP
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
212	GASTOS GENERALES			
2121	Adquisición de Bienes			
21211	Materiales y Suministros			
	Cto 021/20019 Mr Clean	895,370.73	37	50
21212	Combustibles y Lubricantes			
	Cto 020/2019 GNVC Bucaramanga Ltda	3,474,747.26	91	129
21215	Dotación a Trabajadores			
	Cto 067/2019 Distribución y Servicio S.A.S.	79,613,086.00	229	301
2122	Adquisición de Servicios			
21222	Mantenimiento y Reparación de Vehículos			
	Cto 037/2019 Eddisson Andrés Castillo Téllez	2,846,908.00	92	113
	Cto 039/2019 Garcillantas S.A.	51,390,010.77	90	128
	Cto 041/2019 Automotriz GBC SAS	30,023,194.31	99-363	141-392
	Convenio 050/2019 Dirección de Tránsito de Bucaramanga	898,728.00	201	188
21223	Mantenimiento y Reparación de Edificios			
	Cto 021/2019 Mr Clean	1,511,147.38	37	50
21224	Servicios Públicos			
	Gasorient S.a ESP	27,090.00	387	418
21225	Arrendamientos			
	Cto 027/2019 Ecológica Construcciones Ltda	1,293,333.34	270	248
21226	Vigilancia			
	Cto 048/2019 Delthac 1 Seguridad Ltda	8,558,106.15	33	65
	Cto 048/2019 Delthac 1 Seguridad Ltda	5,420,133.35	33	65
21229	Primas y Gastos de Seguro			
	Cto 35/2019 Mapfre Seguros Generales de Colombia S.	17,347,500.00	91	107
	Cto 77/2019 Mapfre Seguros Generales de Colombia S.	49,612,655.00	338	408
	Cto Adic 062/2018 Positiva Compañía de Seguros	34,803,697.00	366	409
21335	Bienestar Social e Incentivos			
	Cto 051/2019 Caja de Compensación Familiar Comfena	145,249,125.00	200	191
21336	Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST			
	Cto 031/2019 CVS Centro de Vacunas Speices SAS	1,156,400.00	69	85
	Cto 033/2019 Prosynergo SAS	210,000.00	68	89
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		895,343,825.71		

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, Artículo 35, Decreto No. 0076 de 2005, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él, previa aprobación del CONFIS como órgano rector de la política fiscal, que para el caso como Entidad Descentralizada será la Junta Directiva.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	RESOLUCIÓN		Origina:	Jefe Oficina Asesora Jurídica		
			Revisa:	Comité de Calidad		
	Código:	PA-GJ-FR-016	Aprueba:	Dirección General		
	Fecha:	2017/06/14	Versión:	1	Página	5/5
BOMBEROS DE BUCARAMANGA						

RESOLUCIÓN No. 003 DE 2020 (08 de Enero)

Por medio de la cual se constituye el Rezago Presupuestal de la Vigencia Fiscal del año 2019.

ARTICULO TERCERO: Las cuentas por pagar de que trata la presente Resolución que no se ejecuten durante la vigencia fiscal de 2020, fenecerán de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 568 de 1996.

ARTICULO CUARTO: RECURSOS Y VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de su expedición. Envíese copia del presente acto a la Dirección Administrativa y Financiera, Áreas de Presupuesto y Contabilidad para lo de su competencia. Proceden los recursos de Ley.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los Ocho (08) días del mes de Enero de 2020.

DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
Director General

Elaboró: Amanda Lucia Bárcenas Mantilla. Profesional/Universitaria Área de Presupuesto.
Revisó aspectos Financieros: Jackeline Martinez Rodríguez/ Director Administrativo y Financiero.
Revisó aspectos contables: Julia Sánchez Triana/ Profesional Universitaria Área Contable.
Revisó aspectos legales: Dr. Hernán Suárez Córdoba/Jefe Oficina Asesora Jurídica.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

**CERTIFICADO**

Origina:	Equipo de Calidad		
Revisa:	Dirección General		
Aprueba:	Dirección General		
Versión:	4	Página	257/258

Código: PE-FR-GG-AR-100-1-8
Fecha: 2013/11/20

**LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA ENTIDAD
DESCENTRALIZADA DEL ORDEN MUNICIPAL
“BOMBEROS DE BUCARAMANGA”**

CERTIFICA

Que en los Estados Financieros de la entidad BOMBEROS DE BUCARAMANGA, con Nit. 800.022.620-3, a Diciembre 31 de 2019 se registra un saldo disponible, por la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$895'343.825.⁷¹)** M/CTE, para atender las obligaciones legalmente contraídas a treinta y uno (31) de diciembre de 2019, para atender las cuentas por pagar presupuestales, correspondiente a las obligaciones reconocidas a cierre de vigencia de 2019.

Se expide la presente en la ciudad de Bucaramanga, a los Ocho (08) días del mes de Enero de 2020.

C.P JULIA SANCHEZ TRIANA
T.P. N° 20.226 T

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13,
Conmutador: (57-7)6526666 Fax 6522220
Línea Emergencia 123
Página Web: www.bomberosdebucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia